



**San
Martín**

POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR


VERSIÓN 04

Código: GRI.POL.0004

Este cuadro es el registro de todas las versiones del documento arriba identificado por número y título. Las versiones anteriores son por lo tanto reemplazadas por ésta y deberán ser consideradas como documentación obsoleta.


CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS					
VER. N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
00	15/01/08	Emisión	Jefe de SSA	Jefe de SSA	Presidente de Directorio
01	25/04/12	Revisión	Gerente de HSE	Gerente General	Presidente de Directorio
02	01/06/12	Revisión	Gerente de HSE	Gerente General	Presidente de Directorio
03	19/04/17	Revisión	Superintendente SSOMA	Gerente de SSOMA	Gerente General
03	25/01/21	Ratificación V3	Superintendente SSOMA	Gerente de SSOMA	Gerente General
03	10/12/21	Ratificación	-	-	Comité SST
04	20/12/22	Revisión	Ing. Asistente de SSOMA	Gerente de SSOMA-RS	Comité de SSOMA

El uso de este documento es asignado y autorizado única y exclusivamente por San Martín Contratistas Generales S.A.

	Gerencia de SSOMA	GRI.POL.0004		
	Política de Protección al Trabajador	Fecha	Versión	Página
		20/12/2022	04	2 de 4

1. ÍNDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. PARTICIPACIÓN	3
4. DEFINICIONES	3
5. POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.....	3
6. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA	4

	Gerencia de SSOMA	GRI.POL.0004		
	Política de Protección al Trabajador	Fecha	Versión	Página
		20/12/2022	04	3 de 4

1. OBJETIVO

Resguardar la seguridad y salud de todos los trabajadores de la compañía.

2. ALCANCE

La presente política **aplica a todos los niveles de mando y al personal en general de San Martín Contratistas Generales S.A. incluyendo empresas colaboradoras que guardan algún vínculo laboral (terceros, subcontratistas, etc.).**

3. PARTICIPACIÓN

La Política es consultada con los trabajadores a través de los representantes ante el Comité de SSOMA, siendo responsable de su implementación y desarrollo, de forma que brinde cobertura a todos los trabajadores; asegurándose dentro del alcance definido de su Sistema de Gestión.

4. DEFINICIONES

- Inminente: Que amenaza o está para suceder prontamente.

5. POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR


Somos una empresa que está comprometida en proteger la seguridad y la salud de todos sus trabajadores mediante la prevención de accidentes y daños personales en el trabajo, por consiguiente, los trabajadores tienen derechos básicos como: el derecho de saber, el derecho a participar y a ser consultado, el derecho a rehusarse a realizar una actividad en caso de riesgo inminente.

1) El derecho a saber

Los trabajadores tienen derecho a conocer los peligros y riesgos asociados a sus labores que pueden afectar su salud y/o seguridad en el área de trabajo y la de sus compañeros.

2) El derecho a participar y a ser consultado

Los trabajadores tienen derecho a participar y a ser consultados en temas de Seguridad, Salud Ocupacional en el trabajo, mediante el Comité o representante de **SSOMA** que tiene en los proyectos, con la finalidad de adoptar mejoras.

	Gerencia de SSOMA	GRI.POL.0004		
	Política de Protección al Trabajador	Fecha	Versión	Página
		20/12/2022	04	4 de 4

Los trabajadores tienen además el derecho de participar en las inspecciones del área de trabajo conducidas por la Empresa o por inspecciones de supervisión del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

3) El derecho a rehusarse a realizar una actividad en caso de peligro inminente

Un trabajador tiene el derecho a rehusarse a realizar una actividad si tiene causas razonables para creer que:

- Existe una condición en el trabajo que es riesgosa para él o sus compañeros.
- La operación de un equipo, el uso de una herramienta o instrumento presentan un riesgo no aceptable (Alto/Intolerable) para él o sus compañeros.
- Existe alguna violación de las normas de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente.

6. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA

- La presente política deberá ser publicada en todos las Sedes/Proyectos de la organización; en un lugar accesible a todos los trabajadores y será revisada 1 vez al año, para asegurar que se mantiene relevante y apropiada para la empresa.
- La presente política forma parte de la política de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional, Ambiente y Responsabilidad Social.
- Será comunicada a todos los colaboradores con la intención de que ellos estén conscientes de sus obligaciones individuales de **Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.**
- La presente política está aprobada y redactada con claridad está fechada y firmada por el [] Gerente General; la cual estará disponible para todos los colaboradores y partes interesadas.